

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.429

Lunes 20 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2795140

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL SUBSECRETARIO DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

Núm. 41 exento.- Santiago, 24 de marzo de 2026.

Vistos:

El artículo 35 inciso 2° de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 40° de la ley N° 18.575 en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; los artículos 4°, 79°, 80° y 81° literal a) de la ley N° 18.834, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el DFL N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda; los artículos 29° y 30° de la ley 21.080; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que el cargo de Subsecretario/a de Relaciones Económicas Internacionales es de exclusiva confianza del Presidente de la República;
2. Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 81° de la ley N° 18.834, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento puede determinar el orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza.

Decreto:

Primero: La subrogación del cargo de Subsecretario/a de Relaciones Económicas Internacionales, en caso de vacancia o bien de ausencia, o impedimento del titular, será ejercida por los Directores grado 3° EUS de la Planta de la referida Subsecretaría a quienes, en cada caso, se les haya asignado el desempeño de las funciones que a continuación se indican y en el siguiente orden de prelación:

1. Director General de Asuntos Económicos Bilaterales.
2. Director General de Asuntos Económicos Multilaterales.
3. Director de Asuntos Jurídicos.
4. Director Administrativo.

Segundo: Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto regirá a contar de esta fecha, sin esperar su total tramitación.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, José Francisco Pérez Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US., para su conocimiento.- Paula Estévez Weinstein, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales.

CVE 2795140

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

